



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

Noemí Salvatierra  
 Directora de Despacho  
 Ministerio de Educación, Ciencia  
 y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 NOV 2018

**VISTO:**

El *EX-2018-00142932-CAT-DD#MECT*, por el que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*IV Jornadas Latinoamericanas de Humanidades y Ciencias Sociales y XIII Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se llevará a cabo durante los días 06, 07 y 08 de noviembre del corriente año, con sede en el instituto oferente, una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra, formato de jornada, modalidad presencial y evaluación final. Está destinado a docentes e investigadores de universidades y de otras instituciones públicas y privadas del país y de Latinoamérica, docentes de los diferentes niveles del sistema educativo, profesionales de distintos campos interesados en los ejes de esta convocatoria, y alumnos y egresados de grado y postgrado de instituciones públicas, y privadas nacionales y extranjeras.

Que tiene como objetivo general: fortalecer un espacio de comunicación académica de encuentro y reflexión de saberes, y abrir la percepción a otras sensibilidades en las que sedimentan y crecen otros saberes propios de las artes, los efectos comunitarios y los usos intersubjetivos de las nuevas tecnologías.

Que en Orden N° 12 de autos obra Copia Digitalizada COPDI-2018-00246306-CAT-SSPE#MECT del Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento. Asimismo se recomienda no dar curso a la solicitud del no cómputo de inasistencias, ya que el Régimen de Licencias Docentes contempla la instancia de capacitación (Art. N° 70) a la que el docente puede recurrir para participar de los eventos contemplados en el mismo.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*IV Jornadas Latinoamericanas de Humanidades y Ciencias Sociales y XIII Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades*", que organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca, se llevará a cabo durante los días 06, 07 y 08 de noviembre del corriente año, con sede en el instituto oferente, una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra, formato de jornada, modalidad presencial y evaluación final.

**ARTÍCULO 2°.-** El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.



**Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología**



**ARTICULO 3°.-** Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca.

**ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL E.C.yT. N° 933**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Noemi Salvatierra  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología